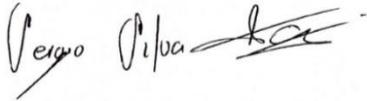


Radicado N°: 686554089001-2019-00392-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: PEDRO JOSE LEON SILVA

Al despacho de la señora juez informando que el día 16 de diciembre de 2021 se venció el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante. Sabana de Torres, dos (02) de Agosto de dos mil veintidós (2022).



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Sabana de Torres, dos (02) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarse ajustada a derecho y no haberse objetado por la parte pasiva se ORDENA DECLARAR en firme la liquidación del crédito actualizada por valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECE PESO MCTE presentada por la parte demádate.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



**YACKELYN ARCE HERNANDEZ**

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 03 de Agosto de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA  
DURÁN  
SECRETARIO

